

**RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la asignación de la puntuación definitiva que corresponde a los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.**

Por Orden ECD/435/2018, de 7 de marzo (“Boletín oficial de Aragón” del 14 de marzo de 2018), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. De acuerdo con la base 8.3 de la citada Orden, realizada la valoración de los méritos por la comisión de baremación, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictó Resolución, con fecha 20 de junio de 2018, asignando las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

Analizadas las alegaciones presentadas por los aspirantes participantes en el procedimiento, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado **RESUELVE:**

**Primero.-** Hacer públicas las puntuaciones definitivas alcanzadas en el baremo de oposición de la fase de concurso por los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

**Segundo.-** Ordenar la exposición de las puntuaciones, a partir del 20 de julio de 2018, en la web del Departamento [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



  
Tomás Guajardo Cuervo